

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****31165** *HILATURAS Y TEJIDOS ANDALUCES, S.A.L.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, del Texto refundido de las Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria de la sociedad Hilaturas y Tejidos Andaluces, S.A.L., en su reunión del día 26 de junio de 2010, acordó reducir el capital social, mediante la amortización de acciones en autocartera, cuyo excedente se destinará a incremento de la reserva voluntaria, y por tanto, no habrá lugar a reembolso a los accionistas.

Las acciones a amortizar son 93 acciones de clase laboral, de 3,32 euros de valor nominal que suponen una reducción de capital de 308,76 €. En consecuencia se ha modificado el artículo 5 de los Estatutos Sociales fijando el capital social en la suma de 106.485,68 euros.

La reducción de capital deberá ejecutarse desde que finalice el plazo de oposición de los acreedores y como máximo hasta 31/12/10.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción del capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del anuncio de acuerdo de reducción de conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 13 de octubre de 2010.- Clemencia Rufo Quiles, Presidenta Consejo Administración.

ID: A100075037-1